

# “CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN EDUCATIVA-2018

Resolución Viceministerial No. 024-2018-MINEDU



## RESPONSABLES DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:

- \* DIGEIBIRA-MINEDU.
- \* DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH.
- \* UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL).

## OBJETIVO:

Conocer, premiar y difundir las Buenas Prácticas de Gestión Educativa, que lideran la, DRE y UGEL, a nivel nacional y cuyos resultados deben estar vinculados a mejoras en la gestión del servicio educativo.

**PÚBLICO OBJETIVO:** Pueden postular.

### 1.- DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.

- -Cuyas iniciativas sean desarrolladas en la propia sede, pudiendo incluir a las UGEL de su Jurisdicción y considerar acciones por encima del cumplimiento de sus funciones ( Le den un valor agregado) establecidas en el Reglamento de la LEY. No.28044, aprobado por el D.S. No. 011-2012-ED y su Modificadas por el DS. No.009-2016-MINEDU.

## 2.-UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:

Cuyas iniciativas desarrollen acciones por encima del cumplimiento de sus funciones(Le den un valor agregado) establecidas en el Reglamento de la Ley No. 28044, aprobado por el D.S. No.011-2012-ED y modificadas por el D.S. No. 009-2016-MINEDU.

## CATEGORÍAS PARA POSTULAR

### ▶ CATEGORÍAS:

- ▶ 1.-Contribución al Inicio del Año Escolar.
- ▶ 2.-Acompañamiento, supervisión y monitoreo a las II.EE, para fortalecer la Gestión Escolar.

### ▶ EJES ORIENTADORES

- ▶ Acciones de promoción, fiscalización y sensibilización, matrícula oportuna, asegurar mantenimiento y acondicionamiento locales escolares, distribución oportuna de materiales Educativos y contratación oportuna de Docentes.
- ▶ Acciones diferenciadas para promover acompañamiento, supervisión y monitoreo a las II.EE, uso de recursos educativos, asistencia de estudiantes, presencia de Docentes y monitoreo y promoción de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar.

▶ 3.-Liderazgo para la Mejora de los Aprendizajes en los Estudiantes-EBR, EBE y EBA.

▶ 4.-Mejora en la Atención y Orientación al ciudadano.

▶ Acciones orientadas a la Innovación e Implementación del proceso de enseñanza aprendizaje, en Educación Básica (Inicial, Primaria y Secundaria).

▶ Acciones que fortalezcan el liderazgo pedagógico de los Directores de las II.EE.

▶ Acciones orientadas a fortalecer la EIB, EAR, EBA, EC y EBE.

▶ Acciones de simplificación administrativa en trámites de alta demanda para los Docentes, padres de familia y ciudadanos, para optimizar tiempos y mejorar procesos internos.

▶ Acciones de mejora en el trato y atención al ciudadano en la DRE y UGEL.

▶ Acciones de mejora en la transparencia y acceso a la información pública, a través de ventanillas de atención, página Web, portal y otros medios.

# CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

- La DRE o UGEL pueden presentar uno o más postulantes, en la misma categoría o en las que considere conveniente.
- Las postulaciones presentadas en los concursos anteriores y que no calificaron como finalistas.
- Podrán postular, como un grupo especial, las UGEL denominadas de Alto Desafío Territorial, aprobadas por la RSG. No. 938-2015-MINEDU.
- Las prácticas pueden ser presentadas bajo las siguientes modalidades:
  - a).-Individual: Cuando la práctica es de la, DRE o UGEL ( Bajo, intermedio o alta desafío territorial).
  - B).-Colectiva: Cuando las prácticas son de manera conjunta la DRE y una o más UGEL.
- En caso de postular en forma colectiva la DRE o UGEL, deben especificar los datos de los representantes, equipos técnicos y UGEL, formalizado mediante acta ( ver anexo No. 3)

# PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

La Inscripción y presentación de expedientes al Concurso es gratuita y se realizará a través de la plataforma virtual para la DRE y UGEL de las regiones: <http://hakuyacharegiones.Gob.pe/regiones/buenas practicas/>  
Excepcionalmente, en el caso que se presenten problemas técnicos de conectividad, remitir el expediente con un oficio a la DIFOCA.

- **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**
- **A). Requisitos Institucionales:**
- \*La presentación queda a cargo del Director/a de la DRE y UGEL y se es en colectivo debe definirse por mutuo acuerdo al numeral 6.5.
- \*La Buena Práctica postulada debe contar con un mínimo de seis(06) meses de implementación y no haber recibido reconocimiento o galardón similar a convocatorias anteriores.
- \*En caso excepcional que no se encuentre designado el Director/a de la DRE o UGEL, se consultará a DIFOCA.

## B).Requisitos que deben presentar el Equipo Técnico de la DRE o UGEL:

\* El equipo técnico debe estar conformado por 04 integrantes y deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar laborando en la DRE o UGEL por lo menos 03 mese en condición de nombrado o contratado.
- Llenar la ficha de postulación, consignando los datos solicitados de acuerdo al anexo 1 si es individual y anexo 2 si es colectivo.

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Los Expedientes debe presentarse en formato PDF y debe contener:

- a) Ficha de postulación: Se debe llenar datos del Director/a de la DRE o UGEL y de cada uno de los integrantes del equipo técnico de acuerdo a la ficha de postulación ( ficha No.1 y No.2).
- b) Informe de postulación: se debe registrar los aspectos más destacados de la BPG postulada, de manera objetivo y clara, consignadas en el anexo No. 4 se adjuntará las evidencias como: Informes visados y/o con firma de actores y fotocopias vinculadas al proceso que sustentan la Buena Práctica.

#### EVALUACIÓN DE POSTULACIONES:

- a). La evaluación de postulantes inscritas serán evaluadas teniendo en cuenta que las prácticas desarrolladas por la DRE o UGEL, estén relacionadas a acciones adicionales o complementarias a las funciones atribuidas para cada una de las instancias, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la LEY No. 28044, aprobado por el D.S. No. 011-2012-ED y modificado por el D.S. No. 009-2016-MINEDU.
- b). Además, en el caso de las UGEL denominadas de Alto Desafío Territorial se considera el cumplimiento de sus funciones toda vez que sus condiciones operativas y administrativas son limitadas y deben primero generar dichas condiciones para el cumplimiento de éstas.
- c). Los criterios de evaluación será de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial No. 024-2018-MINEDU.

#### CRONOGRAMA:

- \*Lanzamiento de convocatoria: Hasta el 09 de marzo de 2018.
- \*Inscripción de Buenas Prácticas: Hasta el 15 de Junio de 2018.
- \*Pre-selección de postulantes: Del 18 al 23 de Junio de 2018.
- \*Selección de Finalistas: Del 25 de Junio al 10 de Julio de 2018.
- \*Selección de Ganadores: Del 11 al 13 de Julio de 2018.
- \*Publicación de resultados: 16 de Julio de 2018.
- \*Ceremonia de Premiación: 24 de Agosto de 2018.



**!URGENTE!**

Para el concurso de Buenas Prácticas DREA

Cada uno debemos conseguir:

- ▶ 1. Actas de Compromisos del MIA 2017: (de AFA, JR Autoridades y JR con Docentes y directivos).
- ▶ 2. Videos y fotos MIA 2017: Significativos. Si es posible, testimonios o actores en acción (docentes, directivos, estudiantes, padres en acción).
- ▶ 3. Informes visados y con firmas de actores relacionados al MIA 2017.

**PLAZO: VIERNES 01 DE JUNIO.**

- ▶ 4. Lo mismo, pero del 2018. !A conseguir esas evidencias el 6, 7 y 8 de junio durante el MIA.

**PLAZO: LUNES 11 DE JUNIO.**

GRACIAS

PAYLLAAA.